

LA SERENA,

₽ 6 QCT, 2017

VISTOS: La solicitud de Patente de Alcohol de fecha 02 de febrero de 2017, giro de Restaurante clasificada en la letra C) del artículo Nº 3 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925, y los antecedentes presentados por la Sra. JEANNETTE ALEJANDRA ORTIZ TRUJILLO, R.U.T.:

Certificado emitido por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, en la que certifica que en Sesión Ordinaria Nº 1068 de fecha 03 de mayo de 2017, el Concejo Comunal rechazó por mayoría de votos la solicitud de patente de alcohol giro de Restaurante clasificada en la letra C) del artículo Nº 3 de la Ley Nº 19.925, solicitada por la Sra. Jeanette Ortiz Trujillo, en el local ubicado en calle Libertad Nº 875, La Serena; lo dispuesto en la Ley Nº 19.925 de Alcoholes, la Ley Nº 3.063 sobre Rentas Municipales, Art. Nº 33; la Ley Nº 18.695, Orgánica de Municipalidades, la Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo Nº 65, letra o).

Y CONSIDERANDO:

- 1.- Que la opinión de la Junta de Vecinos Juan Bohon de La Serena, es negativa; existiendo disconformidad con la instalación de bebidas alcohólicas en el sector, debido a la infraestructura del local haciendo alusión a la contaminación acústica que se produce, además de no tener estacionamiento y cocina en mal estado. Haciendo presente que no existe control de prostitución.
- 2.- Informe Nº 36 de Carabineros de la Primera Comisaria de La Serena, de fecha 28 de febrero de 2017, el cual señala que no hay inconveniencia de otorgar patente de alcohol.
- 3.- Que de acuerdo a todos los antecedentes presentados en Sesión Ordinaria Nº 1068 de fecha 03 de mayo de 2017, el Consejo Comunal, acordó rechazar el local comercial ubicado en calle Libertad Nº 875, La Serena.

DECRETO:

ORTIZ TRUJILLO, R.U.T.:

RECHACESE solicitud de la Sra JEANNETTE para instalar una patente de Restaurante, en Libertad

Nº 875, La Serena, según acuerdo tomado por el Concejo Comunal en sesión Nº 1068 de fecha 03 de mayo de 2017.

CORRESPONDA.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A QUIENES

EUCIA PO MALUENDA VILLEGAS SECREZARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Jeanette Ortiz Trujillo
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MVV/MAR/ELR/AGZ/snc

ROBERTO LACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA